

5541

Marcos Paz, 29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de Cloacas Barrio Gándara.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA Nº**

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, en Proyecto Cloacas Barrio Gándara, en la jurisdicción 1110159000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 7.335.875,33 (Pesos Siete Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 33/100 ctvs.).

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial.

Recursos 22.5.01.21.

ARTÍCULO 2º: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, Proyecto Cloacas Barrio Gándara, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 7.335.875,33 (Pesos Siete Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 33/100 ctvs.).

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial.

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y
LOCALES.....

-\$7.335.875,33

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS SOTELO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INÉS SOTELO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 5541 An. 2022 - folio 7726